

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de trescientos cincuenta pesos oro (RD \$350.00) mensuales, al Dr. Antonio Paredes Mena.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 322, que nombra al Director del Presupuesto, Control de Precios del Petróleo, Gasolina y demás derivados del Petróleo.
(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 322

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Director del Presupuesto queda nombrado Control de Precios de Petróleo, Gasolina y demás derivados del petróleo.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 1305, de fecha 13 de agosto de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre el mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 323, que designa Alcaldes, Presidentes y Regidores Municipales.

(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 323

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Alejo Ponciano, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana.

Art. 2.—Los señores Dr. Mateo Díaz Tejeda, Manuel Emilio de los Santos, Rafael Andrés García y Librada Urraca de Caraballo, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana.

Art. 3.—El doctor Ramón A. Peguero hijo, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, en lugar del Dr. Angel María Gatón.

Art. 4.—Los señores Juan Francisco Santos y Eude Espinal Oleaga, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, en sustitución del Dr. Ramón A. Peguero hijo y de Alfredo Piña hijo, respectivamente.